

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 021
(Diciembre 22 de 2000)

***"Por la cual se crea y se ordena el funcionamiento del programa de
Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería"***

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que los cambios en el entorno nacional en la última década han originado transformaciones en la forma como se produce y distribuyen los productos y servicios al igual que en la manera como las empresas consiguen y administran sus recursos; lo anterior, sumando a los grandes avances tecnológico, obliga a la formación de profesionales especializados que lideren estos procesos de cambio diseñando y gerenciando proyectos de ingeniería, estos especialistas deben aprovechar en forma eficaz las oportunidades de negocio, optimizar los recursos disponibles.

Que los objetivos fundamentales para la creación de este programa están entre otros: a) Entregar herramientas al ingeniero para el desarrollo y puesta en marcha de cualquier proyecto de ingeniería. b) Que los proyectos de ingeniería gestados contribuyan a la generación de empleo y mejoramiento para el país. c) Contribuir al mejoramiento de la competitividad del país. d) Realizar un mejor aprovechamiento de los recursos del entorno necesarios para la gestación de proyectos.

Que el Consejo Académico de la Universidad en sesión 018 del día 5 de diciembre de 2000, recomendó la aprobación del Programa Académico siempre que se complemente con estudios de viabilidad de recursos, demanda y recursos físicos.

Que el Consejo Superior de la Universidad, en sesión 013 del día 22 de diciembre de 2000, previa recomendación y sugerencias por parte del máximo organismo de dirección académica; aprobó la creación y funcionamiento del Programa Curricular definido como: "***Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería***"

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

Artículo 1º.- Créase y ordénase el funcionamiento del Programa Curricular denominado: "**Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería**"

Artículo 2º.- El programa en mención quedará adscrito a la Facultad de Ingeniería.

Artículo 3º.- Infórmese al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES y demás entidades competentes acerca del programa creado mediante el presente acto administrativo.

Artículo 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., veintidos (22) días del mes de diciembre de 2000.


JORGE NOGUERA CALDERÓN
Presidente


ROSENDO LÓPEZ GONZÁLEZ
Secretario

Elaboró: *Alvaro C.*
Revisó : *Rosendo López.*